



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

-1/-
YERBA BUENA,

13 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 067

VISTO: El Expte. Nº 16.361-M17(I)-S-18, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias año 2017, entre los días 03/12/18 al 07/12/18 (cinco días hábiles); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que la Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. Nº 24.538.433, reviste como personal Fuera de Escala cumpliendo funciones de Secretaria de Políticas Sociales; y en cuanto a lo tramitado señala que le restan 24 días hábiles de Vacaciones Anuales Ordinarias 2017, por norma consuetudinaria;

Que, en mérito a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04/04 vta. emite dictamen aconsejando autorizar a la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias, encuadrando lo solicitado en lo dispuesto en la Ley Nº 5473, Artículos 26 y 45, y en el Artículo 34 del Decreto Reglamentario 646/1;

Que, en consecuencia, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

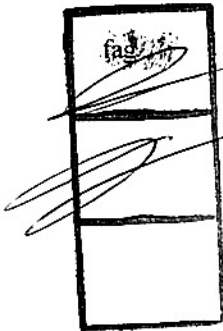
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de 05 (cinco) días de Vacaciones Anuales Ordinarias 2017, a partir del 03/12/18 al 07/12/18, por parte de la Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sra. María Soledad Gettas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. LISANDRO EL ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA